LPN N° 82/2016 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSP Y BS– PLURIANUAL. – ID N° 317.872.-
ADENDA N° 02 AL CONTRATO ABIERTO N° 098/2017– DIMA S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. N° 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución DGAF N° 48 de fecha 03 de Febrero de 2020, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte y por la otra, la firma **DIMA S.A., Ruc N° 80019573-6,** domiciliada en la calle Moleon Andreu N°832 y Dionicio Jara , de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Hector Amado Candia Jimenez,** con Cédula de Identidad N° 1.138.434, según Poder Especial, otorgado por la Escribana Mirtha Elizabeth Romero Albrecht, con Reg N° 1010, Escritura 73, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Abierto para la **LPN N° 82/2016 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSP Y BS– PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Visto la nota D.G.G.I.E.S. D.G N° 5067, de fecha 09 de Diciembre de 2019, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos En Salud, donde solicita ampliación de Monto, de hasta el 20% del Ítem 184 PARACETAMOL (ACETAMINOFENO), del Contrato Abierto N° 098/2017, suscripto con la firma **DIMA S.A.**, en el marco de LPN N° 82/2016 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSP Y BS– PLURIANUAL; a fin de cubrir las necesidades de los diversos Establecimientos de Salud que lo precisan.

Que por Nota de Fecha 30 de Octubre de 2019, la empresa **DIMA S.A.**, otorgo su conformidad para la ampliación de monto del contrato.

Que, por Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 73, de fecha 28 de Enero de 2020, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución DGAF N° 48 de fecha 03 de Febrero de 2020, aprueba la ampliación de Monto, de hasta el 20% del Ítem 184 PARACETAMOL (ACETAMINOFENO), al Contrato Abierto N° 098/2017, suscripto con la firma **DIMA S.R.L.**, en el marco de la LPN N° 82/2016 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSP Y BS– PLURIANUAL.

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1061 de fecha 02 de Marzo de 2020.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas N° 5 en lo que respecta a la (Ampliación de monto del Item 184 PARACETAMOL (ACETAMINOFENO)) y 9 del Contrato Principal,** sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.
El Monto Ampliado, conforme a la Resolución, asciende a la suma de Gs. **812.001.600** (Guaraníes ochocientos doce millones un mil seiscientos).

ÍTEM	NOMBRE GENERICO	Presentación	Unidad de Medida	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDA	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO AMPLIADO IVA INCLUIDA
184	PARACETAMOL (ACETAMINOFENO)	Frasco gotero	Unidad	PARACETAMOL 200MG/ML VIVELE	NACIONAL	3.720	218.280	**812.001.600**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo la Contratista deberá presentar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de MARZO de 2020.

Sr. Hector Amado Candia Jimenez
CONTRATISTA

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Asunción, 9 de Diciembre de 2019

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 5067 /2019
SIMESE Nº 155193/2019

SEÑOR:
C.P. ALCIDES VELAZQUEZ, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a efectos de solicitar adenda de ampliación hasta el 20%, plurianual a los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020, considerando los plazos de la Adenda, plan de entrega y plazo para el pago (60 dias a la presentación de la factura conforme al PBC), del Contrato Abierto Nº 098/2017, suscripto entre la Firma **DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA)** y el MSP y BS, en el marco de la **LPN Nº 82/2016 *"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPyBS 2016 - 2018"* - ID Nº: 317.872.**

El pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock del medicamento supra mencionado, considerando que el ítem ha llegado a un alto índice de porcentaje de ejecución, y a fin de cubrir las necesidades, conforme a lo expuesto en el Memorándum D.P.R.U.M. Nº 1527/2019, remitido por la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos de esta Dirección General.

En fecha 28/10/2019, vía Nota DGGIES/DG Nº 4281/2019, se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 4139/2015 *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA COMUNICACIÓN DE MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS, AMPARADAS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 55 INC. B) DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, y teniendo en cuenta el carácter de INTERÉS PÚBLICO del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependiente de esta Cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de adenda de ampliación hasta el 20% al Contrato Abierto Nº 098/2017 conforme al detalle del siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	MARCA	PROCED.	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA	CANTIDAD A SER AMPLIADA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO AMPLIACION
184	PARACETAMOL (ACETAMINOFENO)	UNIDAD	FRASCO GOTERO	VIVELE	PARAGUAY	2.568.000	3.720	2.568.000	218.280	812.001.600

En el Contrato Abierto **098/2017** suscripto con la empresa DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A., el ítem 184 contempla la provision de PARACETAMOL (ACETOMINOFENO).

Que la Constitucion Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud , Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas en el Capitulo Tercero , Articulo 55 Derechos de las Contratantes, inc b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés publico, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera merito.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita dicha ampliación hasta el 20 % del monto del ítem adjudicado, amparándose en lo que establece la Constitucion Nacional y el Art 55 inc B) de la Ley 2051, de tal manera que el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red del Salud.

Se remiten los requisitos establecidos por la Resolucion DNCP 3136/2018

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL

CyG/EL/ac

Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inciso b) del Art. 55 de la Ley Nº 2051/03.

Se impone agotar las instancias en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de garantizar el suministro a los servicios de salud de referencia nacional, de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El stock crítico, temporal ante los plazos de los llamados en curso, y la necesidad de garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado, obliga a recurrir al amparo del Artículo 55 de la Ley Nº 2051/03, precautelando la obligación del Estado de velar por la salud.

Cabe señalar que las intervenciones y tratamientos oportunos implican ahorro al Estado, y ante la recuperación de la salud en tiempos mínimos, se genera oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al Hospital.

Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

El suministro de este medicamento es de suma importancia, y necesario en los hospitales especializados y de referencia nacional. El **Paracetamol** (**Acetominofeno**), esta indicado para el tratamiento de los síntomas del dolor y la fiebre", efectivo para bloquear los nervios que transmiten el dolor hacia el cerebro y es conocido por sus efectos analgésicos y antipiréticos.

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.

Que consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad inmediata de utilización, se dio durante la etapa de ejecución del contrato y los eventos no son predecibles, por lo que se optó conforme a las reglamentaciones ampliar el monto del contrato; y dada la trascendencia que implica no contar con los mismos, es fundamental garantizar la provisión continua al sistema de salud.

Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.

Que dichas modificaciones se referían a la etapa de ejecución contractual, por lo que resolverlo a través de un procedimiento ordinario no implicaría inmediatez en el suministro ante los plazos de convocatoria, evaluación y suscripción del contrato. No agotar las instancias contempladas en la legislación vigente, implica no contar con el medicamento, lo cual trae aparejada una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia.

Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4º de la Ley Nº 2051/03.

Que en dicha ampliación no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4 de la Ley Nº 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado; garantizando la libre competencia, la trasparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas de competencia para esta licitación en particular, que fueron en virtud a las necesidades de las personas.

Por que no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.

Que no se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, manteniendo las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactadas en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

15:25

David Benítez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Públicas y Bienestar Social

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarlo con la mas alta estima y consideración.

155193
RECIBIDO
09 -12- 2019
DGAF
Ministerio de Salud Públicas y Bienestar Social

Lic. Wilma Jara
Directora Administrativa
D.G.G.I.E.S.

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.

Se adjunta expediente.

CyG/FL/ac

DIMA S.A.
Distribuidora Importadora Multi-Activa
Sociedad Anónima

Asunción, 30 de Octubre de 2019

Señor
Director General Dr. Nery Rodríguez
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Presente:

De nuestra mayor consideración

Nos dirigimos a usted en relación al **Contrato Abierto N° 098/2017** suscripta en el marco de la **LPN N° 82/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS" ID 317.872**, a fin de impartir nuestra conformidad en la **ampliación** de dicho contrato.

Sin otro particular, atentamente.

Dirección Gral. de Insumos Estratégicos en Salud
Contratos y Garantías
31 OCT 2019
Nº: 52/23 Hora: 17:56
Alfredo Cardozo Vera
Sección Contratos y Garantías
Firma: DGGIES - MSP y BS

Lic. Héctor Candia
Representante Legal

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS
30 OCT. 2019 11:00
Fecha, mes, año:
Entrada Nº: 155193
Firma: Aclaración: Rolando Cáceres
Mesa de Entrada
D.G.G.I.E.S.-M.S.P. y B.S.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
FECHA: 30-10-19 13:43 SIMESE Nº: 155193

DEPENDENCIAS		DEPENDENCIAS	
✓	DIRECCION ADMINISTRATIVA		ASESORIA JURIDICA
	DIRECCION DE PLANIFICACION Y USO RACIONAL		ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA
	DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA		UNIDAD DE CONTROL INTERNO
	DIRECCION DE BIOMEDICA		REACTIVOS Y LABORATORIO
	COORDINACIÓN		

SOLICITUD:
SECRETARIA GENERAL

LABORATORIOS DIMA
Tecnociencia
Moleón Andreu e/ Dionicio Jara
Tel.: (595-21) 331 386 - 301 846
Asunción, Paraguay
E-mail: info@dima.com.py
www.dima.com.py

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

SIMESE Nº 150024/2019

Asunción, 28 de octubre de 2019

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 4281 /2019

Señores:
DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA)
R.U.C. Nº: 80019573/6
MOLEON ANDREU 832 E/DIONICIO JARA
ASUNCION
TEL.: (021) 331 386
Presente

Nos dirigimos a Uds., en el marco de la **LPN Nº 82/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL M.S.P. Y B.S." ID 317.872,** en atención al **Contrato Abierto Nº 098/2017**, suscripto entre Vuestra Firma y el M.S.P. y B.S., a fin de solicitar su conformidad para la ampliación hasta el 20% del siguiente ítem:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	MARCA	PROCED.	CANT. MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA	CANTIDAD A SER AMPLIADA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO AMPLIACION
184	PARACETAMOL (ACETAMINOFENO)	UNIDAD	FRASCO GOTERO	VIVELE	PARAGUAY	1.284.000	2.568.000	3.720	2.568.000	218.280	812.001.600
											812.001.600

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable en un plazo máximo de 24 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. Wilma Jara
Directora Administrativa
D.G.G.I.E.S.

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.

DIMA S.A.
Ariel Ibarra Z.
30/10/19

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 1.527/2019
S.I.M.E.S.E. N° 150.024/2019

A: **LIC. WILMA JARA, Directora**
Dirección Administrativa

DE: **DR. AUGUSTO PORTILLO, Director**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
LIC. JOSÉ MARÍA BLANCO R., Jefe
Dpto. Uso Racional de Medicamentos

REF: **SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL 20% DE LA LPN Nº 82/16-"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD" - ID Nº 317.872.**

FECHA: 22 de octubre de 2019

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a la Sección Contratos y Garantías, dependiente del Departamento de Contrataciones, a fin de poner a consideración el pedido de ampliación del 20% de las cantidades adjudicadas en el marco de la **LPN Nº 82/16-"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD" - ID Nº 317.872., TODA VEZ QUE SE ENCUENTREN VIGENTES LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE PROVISION.**

Teniendo en consideración el porcentaje de ejecución del 100% informada mediante Memorándum D.C. N° 428/2019 SIMESE 138.381/19 tratándose de medicamentos necesarios en todos los centros asistenciales de la red del MSPyBS y debiendo el MSPBS satisfacer los requerimientos de las dependencias de salud a nivel país donde los pacientes son tratados, es preciso contar con los mismo.

Así mismo, el plazo de entrega será conforme a lo establecido en el P.B.C., o a su posterior Adenda modificatoria, si la hubiere.

En ese sentido, se solicita la previa verificación de la presente solicitud por parte de las dependencias encargadas de dar curso favorable a la misma.

El monto de las ampliaciones por empresa oferente sería:

1. Empresa AS FARMA: **Gs. 816.000.000 (Guaraníes Ochocientos Dieciséis Millones).**
2. Empresa CENTRO MÉDICO AMANECER: **Gs. 825.930.000 (Guaraníes Ochocientos Veinticinco Millones Novecientos Treinta Mil).**
3. Empresa COMFAR SAECA: **Gs. 432.810.000 (Guaraníes Cuatrocientos Treinta y Dos Millones Ochocientos Diez Mil).**
4. Empresa DIMA: **Gs. 812.001.600 (Guaraníes Ochocientos Doce Millones Un Mil Seiscientos).**
5. Empresa DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA: **Gs. 27.104.000 (Guaraníes Veintisiete Millones Ciento Cuatro Mil).**

6. Empresa DUTRIEC: **Gs. 28.350.000 (Guaraníes Veintiocho Millones Trescientos Cincuenta Mil).**
7. Empresa EL ÁLAMO: **Gs. 731.430.000 (Guaraníes Setecientos Treinta y Un Millones Cuatrocientos Treinta Mil).**
8. Empresa EUROQUÍMICA: **Gs. 565.087.740 (Guaraníes Quinientos Sesenta y Cinco Millones Ochenta y Siete Mil Setecientos Cuarenta).**
9. Empresa EUROTEC: **Gs. 535.340.085 (Guaraníes Quinientos Treinta y Cinco Millones Trescientos Cuarenta Mil Ochenta y Cinco).**
10. Empresa FAPASA S.A.: **Gs. 520.770.000 (Guaraníes Quinientos Veinte Millones Setecientos Setenta Mil).**
11. Empresa FUSA S.A.: **Gs. 826.880.000 (Guaraníes Ochocientos Veintiséis Millones Ochocientos Ochenta Mil).**
12. Empresa GUAYAKI S.A.: **Gs. 637.000.000 (Guaraníes Seiscientos Treinta y Siete Millones).**
13. Empresa HEISECKE: **Gs. 31.026.600 (Guaraníes Treinta y Un Millones Veintiséis Mil Seiscientos).**
14. Empres INDUFAR: **Gs. 443.100.000 (Guaraníes Cuatrocientos Cuarenta y Tres Millones Cien Mil).**
15. Empresa INTERLABO: **Gs. 839.040.000 (Guaraníes Ochocientos Treinta y Nueve Millones Cuarenta Mil).**
16. Empresa MATHER COMPANY: **Gs. 835.246.080 (Guaraníes Ochocientos Treinta y Cinco Millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil Ochenta).**
17. Empresa NEUROGEN: **Gs. 191.800.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Un Millones Ochocientos Mil).**
18. Empresa NL PHARMA: **Gs. 344.736.000 (Guaraníes Trescientos Cuarenta y Cuatro Millones Setecientos Treinta y Seis Mil).**
19. Empresa QUIMFA: **Gs. 838.231.800 (Guaraníes Ochocientos Treinta y Ocho Millones Doscientos Treinta y Un Mil Ochocientos).**
20. Empresa SCAVONE HERMANOS: **Gs. 276.640.000 (Guaraníes Doscientos Cuarenta y Seis Millones Seiscientos Cuarenta Mil).**
21. Empresa TARGET: **Gs. 501.600.000 (Guaraníes Quinientos Un Millones Seiscientos Mil).**
22. Empresa VICENTE SCAVONE: **Gs. 842.846.140 (Gs. Ochocientos Cuarenta y Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Ciento Cuarenta).**

Estas solicitudes de ampliaciones de cantidades adjudicadas fueron promediadas con relación a pedidos que ya fueron solicitados anteriormente por la Dirección de Planificación a fin de evitar roturas en el stock desde nuestros Parques Sanitarios Centrales.

Atentamente.

LPN Nº 82/16-"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD" - ID Nº 317.872

	EMPRESA			ITEM	DESCRIPCION	PRECIO	CANT. ADJUDICADA	CANTIDAD A SER AMPLIADA	TOTAL
	AS FARM								
1	LPN	82_16	AS FARM	131	Ibuprofeno 200 mg/5ml, Liquido Oral, Frasco / Marca As Fenodol 200 / Procedencia Nacional	4.250	1.920.000	192.000	816.000.000
	TOTAL AMPLIACION								816.000.000
	CENTRO MEDICO AMANECER								
2	LPN	82_16	CENTRO MEDICO AMANECER	85	Colistina 100 mg, Inyectable, Ampolla / Marca Colistina 100mg Dutriec / Procedencia Paraguaya.	120.750	36.000	6.840	825.930.000
	TOTAL AMPLIACION								825.930.000
	COMFAR								
3	LPN	82_16	COMFAR	29	Atenolol 50 mg, Comprimido, Blister / Marca Atarox 50 / Procedencia Nacional.	280	6.225.000	933.750	261.450.000
	LPN	82_16	COMFAR	51	Carvedilol 6,25 mg, Comprimido, Blister / Marca Xetin 6,25 / Procedencia Nacional.	240	4.080.000	714.000	171.360.000
	TOTAL AMPLIACION								432.810.000
	DIMA								
4	LPN	82_16	DIMA	184	Paracetamol (Acetaminofeno) 200 mg/ml, Liquido Oral, Frasco Gotero / Marca Paracetamol 200mg/ml Vivele / Procedencia Nacional.	3.720	2.568.000	218.280	812.001.600
	TOTAL AMPLIACION								812.001.600
	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA Falta								
5	LPN	82_16	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA	197	Salbutamol + Ipatropio 2,5 mg + 0,5 mg, Solución para Nebulización, Frasco / Marca Combivent SM / Procedencia Francia.	1.760	77.000	15.400	27.104.000
	TOTAL AMPLIACION								27.104.000
	DUTRIEC								
6	LPN	82_16	DUTRIEC	21	Amoxicilina 500 mg/5ml, Liquido Oral, Frasco x 90ml como Minimo / Marca Kefrane 500 Fco x 100ml / Procedencia Nacional.	12.600	900.000	2.250	28.350.000
	TOTAL AMPLIACION								28.350.000
	EL ALAMO								
7	LPN	82_16	EL ALAMO	10	Adrenalina 1 mg/ml, Inyectable, Ampolla / Marca Epinefrina 1mg/ml Sanderson / Procedencia Chile.	2.604	600.000	120.000	312.480.000
	LPN	82_16	EL ALAMO	160	Metoclopramida 5 mg/ml, Inyectable, Ampolla / Marca Metoclopramida Clorhidrato 10mg/2ml Sanderson / Procedencia Chile.	1.995	1.050.000	210.000	418.950.000
	TOTAL AMPLIACION								731.430.000
	EUROQUIMICA No cuenta con unidad y cumplo el monto								
8	LPN	82_16	EUROQUIMICA	113	Fluconazol (2 mg/ml), Inyectable, Frasco o Sachet x 100 ml como minimo / Marca Spirolac 200 / Procedencia Brasil.	68.229	40.800	8.160	556.748.640
	LPN	82_16	EUROQUIMICA	152	Levotiroxina Sódica 50 mcg, Comprimido, Blister / Procedencia Paraguay.	231	180.500	36.100	8.339.100
	TOTAL AMPLIACION								565.087.740
	EUROTEC								
9	LPN	82_16	EUROTEC	111	Fitomenadiona (Vitamina K1) 10 mg/ml, Inyectable, Ampolla / Marca Fitomenadiona 10mg/ml Sanderson / Procedencia Chile.	2.940	19.800	3.960	11.642.400
	LPN	82_16	EUROTEC	112	Fitomenadiona (Vitamina K1) 1 mg/ml, Inyectable, Ampolla / Marca Fitomenadiona 1mg/ml Sanderson / Procedencia Chile.	1.302	159.800	31.960	41.611.920
	LPN	82_16	EUROTEC	188	Piperacilina + Tazobactam 4g + 500 mg, Inyectable, Frasco Ampolla / Marca Piperacilina + Tozobactam 4,5mg VMG / Procedencia India.	32.655	399.000	14.763	482.085.765
	TOTAL AMPLIACION								535.340.085
	FAPASA								
10	LPN	82_16	FAPASA	144	Ketorolac 60mg, Inyectable Ampolla / Marca Dolgenal 60 / Procedencia Nacional.	5.700	1.800.000	63.000	359.100.000
	LPN	82_16	FAPASA	213	Tocoferol (Vitamina E) 1000UI, Cápsula Blanda, Blister / Marca Etec 1000 / Procedencia Argentina.	1.585	1.200.000	102.000	161.670.000
	TOTAL AMPLIACION								520.770.000
	FUSA								
11	LPN	82_16	FUSA	201	Solución Fisiológica (Cloruro de Sodio) 0,9%, Inyectable, Frasco Rigido, Semi Rigido o Flexible/Bolsa Flexible x 1000ml con graduación impresa por el frasco, con sistema cerrado (Sistema tipo membrana que no permita el contacto de la solución con el medio ambiente) / Marca Suero Fisiológico Farmaco Uruguayo / Procedencia Uruguay.	8.500	2.560.000	97.280	826.880.000
	TOTAL AMPLIACION								826.880.000
	GUAYAKI								
12	LPN	82_16	GUAYAKI	25	Ampicilina (Sal Sodica) 1 g, Inyectable, Frasco Ampolla / Marca Climpil / Procedencia Nacional.	9.150	300.000	60.000	548.000.000
	LPN	82_16	GUAYAKI	189	Prednisona 20 mg, Comprimido, Blister / Marca Ultracort 20 / Procedencia Nacional.	440	1.000.000	200.000	88.000.000

MSP Y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

MEMORÁNDUM D.C. Nº 428 /2019
SIMESE Nº 138.381/19

A: **Lic, Wilma Maria Jara Ibarrola**, Directora Administrativa
Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud

DE: **Brenda Delgadillo,** Jefa del Departamento de Contrataciones
Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud

REF.: PORCENTAJE DE EJECUCION DE MEDICAMENTOS VARIOS
MEMORANDUM D.P.R.U.M. Nº 1385/2019.

FECHA: 21 de octubre de 2019

Se hace referencia al Memorandum D.P.R.U.M. Nº 1385/2019 de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, a efectos de remitir adjunto el porcentaje de ejecución, saldo pendiente de emisión y vigencia de los contratos que contemplen los siguientes medicamentos.

Con relación a los llamados de urgencia que fueron realizados, además de las licitaciones públicas nacionales, se informará en una segunda etapa, sobre los procesos tramitados a través del Departamento de Contrataciones.

Muy atentamente.

Brenda Delgadillo, Jefa
Departamento de Contrataciones
DGGIES - MSPyBS

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 21/10/19 Simese Nº: 138 381
Hora: 07:48 Firma:
[X] Dirección de Planificación
[ ] Dirección de Gestión Logística
[ ] Dirección de Biomédica
[ ] Coordinación
[ ] Dpto. Administrativo
[ ] Dpto. de Finanzas
[ ] Asesoría Jurídica
[ ] Asesoría y Asistencia Técnica
[ ] Unidad de Control Interno
[ ] Dpto. de Contrataciones
[ ] Dpto. de Reactivos

138.381
21/10/19 8:40

A su atención, se remite informe

Lic. Wilma Jara Ibarrola
Directora Administrativa
DGGIES - M.S.P. y B.S.

21/10/19